

dad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Derecho romano» (Facultad de Derecho), 10 plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Iglesias Santos.
Vocal primero: Don Manuel de Jesús García Garrido, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal segundo: Don José Luis Murga Gener, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Esteban Varela Mateos, Profesor agregado de la Universidad de Zaragoza.

Vocal cuarto: Don Jaime Roset Esteve, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Burillo Loshuertos
Vocal primero: Don Francisco Hernández-Tejero Jorge, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Emilio Valiño del Río, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Pelayo de la Rosa Díaz, Profesor agregado de la Universidad de Salamanca.

Vocal cuarto: Doña Teresa Giménez Candela, Profesora adjunta de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

12650

ORDEN de 15 de abril de 1983 por la que se designa la Comisión encargada de elevar propuesta de adjudicación de dos plazas de «Biología» (Facultad de Ciencias) de la Universidad Complutense, para dar cumplimiento a la sentencia de 5 de octubre de 1982, de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora adjunta doña Encarnación Socastro García-Blanco.

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1983 se publicó la Orden ministerial de 15 de febrero anterior, donde se disponía el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de 5 de octubre de 1982, de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora adjunta doña Encarnación Socastro García-Blanco, con destino en la Universidad Complutense.

En orden a la expresada finalidad y de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento con fecha 8 del corriente mes,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la resolución del concurso de traslado convocada por Orden ministerial de 11 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y para elevar propuesta de adjudicación de dos plazas de «Biología» (Facultad de Ciencias), de la Universidad Complutense, se constituya una Comisión, integrada por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Lamo de Espinosa Michelis, Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Federico López Mateos, Rector de la Universidad de Zaragoza; y

Excelentísimo señor don Raimundo Manuel Martel San Gil, Rector de la Universidad de Alcalá de Henares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

12651

ORDEN de 18 de abril de 1983 por la que se modifica la de 14 de febrero que anuncia una relación de plazas, a proveer por concurso de adscripción, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 14 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) se publicó una relación de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos

de Universidad para que pudieran ser solicitadas por los opositores aprobados en sus respectivas disciplinas, figurando entre otras la disciplina de «Patología y Clínica médica» de Facultades de Medicina, con diez vacantes, entre las que figuraban por error dos en la Universidad Autónoma de Madrid.

Con el objeto de subsanar el mismo, y de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 111, que faculta a la Administración para rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden ministerial de 14 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo siguiente), en el sentido de anular las dos plazas anunciadas de «Patología y Clínica médica» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, y en su lugar incluir sendas plazas de la misma denominación y Facultad en las Universidades de Granada y Barcelona-Tarragona.

El plazo para poder solicitar estas adjuntias por aquellos opositores a quienes pudiera interesar será de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente a aquél en que se publica la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ateniéndose en todo lo demás a las condiciones y requisitos exigidos en la Orden de 14 de febrero de 1983.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

12652

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1983, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública y se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de la Escala Subalterna de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de febrero de 1983), para tomar parte en las pruebas selectivas, para la provisión de plazas de la Escala Subalterna, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto:

En cumplimiento de la norma 4.4 de las bases de convocatoria, se declaran definitivamente admitidos y excluidos, para tomar parte en dichas pruebas selectivas, a los siguientes señores que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Abad Trujillo, Juan	24.029.379
2	Abarca Hernández, Miguel Angel	24.184.409
3	Abarca Rodríguez, Adelaida Purificación	24.085.037
4	Abián Plaza, José Luis	24.153.575
5	Abril Rodríguez, Antonio	24.118.321
6	Abril Rodríguez, Miguel Angel	24.204.408
7	Acosta Salazar, Fernando Luis	24.156.535
8	Adail Perandrés, Concepción	24.134.937
9	Adarve Chica, Antonio	23.637.860
10	Adarve Jiménez, María de la Luz	24.186.708
11	Adarve Segura, Antonio	24.081.543
12	Aguado Fajardo, Angel	23.573.878
13	Aguayo Montoro, Antonio	25.947.189
14	Aguaza Rodríguez, Encarnación	23.764.738
15	Agui Fuentes, Carlos	24.134.301
16	Aguilar Cantera, Vicente	13.292.060
17	Aguilera Cáceres, Juan Miguel	23.640.572
18	Aguilera Campos, Gabriel	25.561.708
19	Aguilera Carvajal, Fernando	24.059.908
20	Aguilera Martínez, Francisco	24.111.141
21	Aguilera Pérez, José	24.091.398
22	Aguilera Rodríguez, Encarnación	74.551.947
23	Alarcón León, Juan	23.665.509
24	Alarcón Martínez, Juan Carlos	24.297.485
25	Albendín Molina, Luis	23.676.729
26	Alcaide Vázquez, Juan Ricardo	24.185.509
27	Alcalde Huete, Serafín	40.955.418

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
	la base 3.1.a), y no haber abonado los derechos de examen establecidos en la base 3.5 de la convocatoria:	
1 Fuentes Reyes, María Luisa	—	—
2 Saavedra Pérez, Encarnación	—	—

Granada, 4 de marzo de 1983.—El Rector, Antonio Gallego Morell.

12653 RESOLUCION de 10 de marzo de 1983, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de la Escala Administrativa de la plantilla de esta Universidad, en turnos restringido y libre.

Vacantes siete plazas de la Escala Administrativa en las plantillas de la Universidad de Cádiz y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*—Se convocan siete plazas de la Escala Administrativa, para ser cubiertas en la siguiente forma:

Turno restringido A: Cuatro plazas para funcionarios que reúnan las condiciones señaladas en la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 3 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de junio).

Turno restringido B: Dos plazas para personal eventual, interino o contratado a que hace referencia la disposición adicional 2.º de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Turno libre: Una plaza.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido incrementarán las del turno libre.

1.1.1 Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10) y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sujetas al régimen de incompatibilidades que determina la Ley 20/1982, de 9 de junio, y no podrán simultanearse el desempeño de la plaza que en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma.

1.2 *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes en cada uno de los turnos se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios

1.2.1 *Ejercicios de la oposición.*—La oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican, siendo los tres primeros obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba consistente en:

Primero.—Resolver un supuesto práctico de los que se presentan en la Administración a nivel de la Escala Administrativa, propuesto por el Tribunal.

Segundo.—Resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El supuesto práctico se presentará mecanografiado. Cada aspirante se proveerá para esta prueba de máquina de escribir (no eléctrica). El Tribunal facilitará al opositor la documentación necesaria para poder realizar el ejercicio.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas. Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a suerte, igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión, sobre «Organización del Estado y de la Administración» y «Derecho administrativo», que figura como anexo a esta convocatoria.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en una de las pruebas siguientes:

Idioma: Acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante traducción directa sin diccionario, de un texto sacado a suerte.

Contabilidad: Resolver un supuesto de Contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué prueba de mérito, en su caso, desean presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Para ser admitidos a la realización de las mencionadas pruebas en ambos turnos será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación de fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.2 Turno restringido A:

a) Ser funcionario de carrera de la Universidad de Cádiz perteneciente a otras escalas de diferente especialidad o nivel inferior y estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala Auxiliar del Organismo, que no posean la titulación requerida, podrán participar en las pruebas selectivas siempre que cuenten con más de diez años de servicios efectivos en el propio Organismo.

b) Los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria podrán concurrir siempre que, no hayan contraído enfermedad o defecto físico que impida la realización de sus correspondientes funciones, durante el mencionado período de excedencia, ni hayan sido separados mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.3 Turno restringido B: Tener la condición de personal interino, eventual o contratado de esta Universidad desempeñando plazas de igual categoría al objeto de esta convocatoria y continuar teniendo estas condiciones en el día de publicación de esta convocatoria, además de reunir los demás requisitos generales señalados en el punto 2.1.1.

2.1.4 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el último día del plazo en que finalice la presentación de solicitudes, excepto los señalados en la base 2.1.3.

3. SOLICITUDES

3.1 *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

3.2 *Órgano a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán por duplicado al excentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Cádiz (Sección de Personal), de-